Todos los marcadores

JEAN LIVYARON G

Búsqueda | Mis procesos | Menú

Escritorio

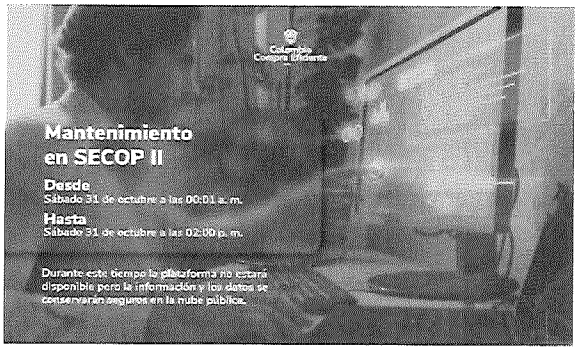
OPORTUNIDADES RECIENTES

No se han encontrado

ÚLTIMAS OFERTAS

No se han encontrado

Sugerencias SECOP




Ya está asociado a una empresa

Si es necesario para solicitar acceso a otra empresa, acuda a la Configuración de Usuario y Mis registros

Mensajes

Sin mensajes

Oportunidades de negocio

Sin oportunidades

# CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:49:05 horas del 05/11/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **52085325,** Apellidos y Nombres **VARON GRIMALDOS JEAN LIV**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **MINISTERIO DEL TRABAJO**, con NIT **830115226-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

---

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

> Portal web DIJIN

> Consulta Antecedentes Judiciales

> Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

Consulta de Inhabilidades - Ley 1918 de 2018 | Ley 2375 de 2024

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

81917

REPUBLICA DE COLOMBIA

Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre

# EL INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR

**ICFES**

Teniendo en cuenta que:

**Jean Liv Varón Grimaldos**

Identificado con C.C. 52.085.325 y número de Registro SNP VG1949797598 presentó y aprobó ante el Servicio Nacional de Pruebas el Exámen de Validación del Bachillerato Académico. realizado el 4 de Junio de 1994 , de acuerdo con lo establecido en el Decreto 2225 de 1993 .
Le confiere el Título de

**Bachiller Académico**

Dado en Santafé de Bogotá. D.C. a 29 de Agosto de 1994

DIRECTOR ICFES

SERVICIO NACIONAL DE PRUEBAS

ANOTADO AL FOLIO DEL LIBRO DE REGISTRO DE DIPLOMAS No.

"NO REQUIERE REGISTRO - DECRETO
NUMERO 921 DEL 6 DE MAYO DE 1994"

POR LA SECRETARIA DE EDUCACION _____

THOMAS DE LA RUE DE COLOMBIA S.A.

INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Resolución No. 2077 de 29 de agosto de 1994

Por la cual se otorgan unos títulos de Bachiller

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Decreto número 002225 de 5 de noviembre de 1993 expedido por el Gobierno Nacional, el ICFES realizó exámenes para la Validación del Bachillerado Académico, durante los días

4 de Junio de 1994

Que de acuerdo con la citada norma corresponde al ICFES expedir el título respectivo a quienes aprobaron los exámenes de validación señalados en el considerando anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar el título de Bachiller a las personas que se señalan a continuación, quienes aprobaron los exámenes de Validación del Bachillerato Académico:

NOMBRE: VARON GRIMALDOS JEAN LIV
IDENTIFICACIÓN: 52085325
N°. REGISTRO SNP: VG1949797598

ARTÍCULO 2°.- Por el ICFES expídanse dos (2) copias auténticas de la presente Resolución a cada uno de los interesados.

ARTÍCULO 3°.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

BLANCA OTALORA DE TELCH
DIRECTOR SERVICIO NACIONAL DE PRUEBAS

PATRICIA LINARES PRIETO
SECRETARIA GENERAL

JAIME NIÑO DIEZ
DIRECTOR ICFES

Copia expedida el 08 de enero de 2021 (Original Fdo.)

Nota: Esta acta tiene plena validez para todos los efectos de ley y su contenido puede ser verificado a través de la página www.icfes.gov.co

Secretario General

La República de Colombia

y en su nombre

# UNIVERSITARIA DE COLOMBIA

Personería Jurídica Resolución No. 2202, Marzo 30 de 2010 MEN

Por autorización del Ministerio de Educación Nacional
según Registro Calificado Snies 101401

Teniendo en cuenta que

## Jean Liu Varon Grimaldos

C.C. No. 52085325 de Bogotá D.C.

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos legales
y académicos establecidos, le confiere el título de

## Abogada

En testimonio de ello se expide el presente

## DIPLOMA

En la ciudad de Bogotá D.C. a los 27 días del mes de Noviembre de 2024

Derly Catherine Munera Bernal
Secretaria General

Guillermo Borys Gómez
Rector

Juliana Uribe Delgado
Decana

Registrado con el Folio No. 30 del Libro de Diplomas No 01

# UNIVERSITARIA DE COLOMBIA

Personeria Jurídica Resolución No. 2202, Marzo 30 de 2010 MEN

## Acta de Grado No. 8566

En la ciudad de Bogotá D.C. el día 27 del mes de Noviembre de 2024, se llevó a cabo la ceremonia de Grado en la cual la institución UNIVERSITARIA DE COLOMBIA, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional según registro calificado SNIES 101401, previo juramento de rigor, confirió a:

## Jean Liu Varon Grimaldos

**C.C. No. 52085325 de Bogotá D.C.**

Quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos legales y académicos establecidos, y le confiere el título de

## Abogada

El Rector hizo entrega del Diploma y del Acta de Grado que acreditan y habilitan con todas las prerrogativas, obligaciones y derechos para ejercer la profesión.

De testimonio de ello se firma en Bogotá D.C. República de Colombia, a los 27 días del mes de Noviembre de 2024.

Guillermo Vidyos Gomez
Rector

Derly Catherine Munera Bernal
Secretaria General

Juliana Uribe Delgado
Decana

Universitaria de Colombia

## *CERTIFICACIÓN*

*La Institución Universitaria de Colombia Nit. 900350945 – 0. Código IES 9899 y Personería Jurídica 2202 de marzo 30 de 2010 sujeta a Inspección y Vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional con Resolución SNIES 101401, certifica que* ***VARON GRIMALDOS JEAN LIV*** *con Cedula de Ciudadanía No.* ***52.085.325*** *de* ***BOGOTÁ D.C,*** *cursó y aprobó todas las asignaturas hasta* ***DÉCIMO PERIODO ACADÉMICO*** *en el programa de* ***DERECHO*** *a nivel de formación profesional en nuestra institución en jornada* ***ÚNICA*** *de manera presencial, con una intensidad horaria de 20 Horas semanales de Lunes a Viernes de 6:00 pm a 10:00 pm, y que tiene una duración de diez (10) periodos académicos equivalentes a 160 Créditos; cada periodo tiene una duración de dieciséis semanas.*

*Fecha de culminación de asignaturas: día treinta y uno (31) del mes de mayo del año 2024.*

*Otorgándole el título de* ***ABOGADO*** *el día 27 de noviembre del 2024 No. Acta 8566- Libro 1 - Folio 50.*

*Se expide la presente solicitud en la ciudad de Bogotá D.C. con destino a quien le interese a los dieciséis (16) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).*

María Camila Londoño

***REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO***
*Elaboró: Yuli García*
*El presente certificado no contiene enmendaduras ni tachaduras.*

*Sin firma y sello de autorización de Registro y Control Académico no tiene ningún tipo de validez*

Trabajo

**LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DEL MINISTERIO DEL TRABAJO**
**NIT 830115226-3**

**CERTIFICA QUE:**

Revisados los antecedentes que obran en el Archivo del Grupo de Gestión Contractual del Ministerio del Trabajo, se encontró el Contrato de Prestación de Servicios, suscrito entre el Ministerio del Trabajo y **JEAN LIV VARON GRIMALDOS** Identificada con CC No. 52.085.325.

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 072 DEL 2026**

**Del cual se toma lo siguiente:**

**OBJETO:** 206-Prestar servicios de apoyo a la gestión a la subdirección de gestión territorial del ministerio del trabajo, con el fin de realizar las actividades encaminadas al fortalecimiento de los procesos y procedimientos para el archivo sindical, en el marco de la modernización de la inspección, vigilancia y control del trabajo y la seguridad social.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato será por **SEIS (06) MESES** sin que exceda el 31 de diciembre de 2026, término contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

**VALOR INICIAL: DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($16.800.000)**
**VALOR TOTAL: VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE ($25.200.000)**

**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:**

1. Realizar la proyección de certificados dirigidos a las organizaciones sindicales que sean requeridos, dentro de los términos legales o institucionales establecidos.
2. Asistir a las reuniones, eventos y demás actividades que se requieran en cumplimiento del objeto contractual.
3. Brindar Asistencia en la orientación de los tramites que se alleguen al grupo de archivos sindical en lo referente a la creación de las organizaciones sindicales y la reforma de los estatutos de las organizaciones sindicales.
4. Proyectar las respuestas a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRSD) presentadas al grupo interno de archivo sindical dentro de los términos legales o institucionales establecidos.
5. Asistir a las reuniones, eventos y demás actividades que se requieran en cumplimiento del objeto contractual.

**Fecha de Inicio Secop II:** 19 de enero del 2026

Trabajo

**MODIFICACIÓN**

**Adición:** Adicionar al contrato número CPS-MT-072-2026, la suma de **OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE ($8.400.000)**
**Prórroga:** Prorrogar el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios no. CPSMT- 072-2026 hasta el 18 de octubre de 2026.

**Fecha de Terminación:** 18 de octubre del 2026

Se expide en Bogotá D.C. a solicitud del interesado al veintinueve (29) día del mes de octubre del 2026.

Atentamente,

**GINA MARGARITA MARTÍNEZ CENTANARO**
**Coordinadora Grupo de Gestión Contractual**

**Elaboró:**
Nelson G. Martínez Obando
Auxiliar Administrativo
Grupo de Gestión Contractual

**Revisó:**
William Ricardo Álvarez Gómez
Auxiliar Administrativo
Grupo de Gestión Contractual

**Aprobó:**
Gina Margarita Martínez C.
Coordinadora
Grupo de Gestión Contractual

Trabajo

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
DEL MINISTERIO DEL TRABAJO
NIT 830115226-3

CERTIFICA QUE:

Revisados los antecedentes que reposan en el archivo del Grupo de Gestión Contractual del Ministerio del Trabajo, se encontró el Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre el Ministerio del Trabajo y **JEAN LIV VARON GRIMALDOS** Identificada con CC No 52.085.325.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 279 DEL 2025

**Del cual se toma lo siguiente:**

**OBJETO**: Prestar servicios de apoyo a la gestión para realizar las acciones administrativas que requiere el grupo interno de trabajo de archivo sindical en desarrollo de la implementación de las estrategias de modernización que adelanta la dirección de inspección vigilancia, control y gestión territorial

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2025, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

**VALOR: VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS MCTE ($29.393.938)**

**OBLIGACIONES ESPECIFICAS:**

1. Llevar a cabo el procedimiento establecido para gestionar la solicitud de certificación de las organizaciones sindicales haciendo uso de las herramientas informáticas.
2. Apoyar la elaboración de respuestas de las solicitudes de certificaciones de las organizaciones sindicales.
3. Prestar apoyo requerido para la preparación de los documentos que contengan la información y/o modificación de las organizaciones sindicales, de acuerdo con la naturaleza del objeto contractual.
4. Brindar apoyo en la actualización del sistema de información del archivo sindical del Ministerio del trabajo, frente al estado de las solicitudes recibidas en la entidad.
5. Presentar los informes requeridos por el supervisor, que brinden información del proceso de archivo sindical.

**Fecha de Inicio Secop II:** 07 de febrero de 2025
**Fecha de Terminación**: 31 de diciembre de 2025

Se expide en Bogotá D.C. a solicitud del interesado(a), a los cinco (05) días del mes de enero de 2026.

Atentamente,

LAURA GABRIELA CURIEL AGUANCHA
**Coordinadora Grupo de Gestión Contractual**

| Funcionario/Contratista | Nombre | Cargo | Firma |
|---|---|---|---|
| Proyectado por: | Nelson Gelber Martinez Obando | Auxiliar Administrativo | **N.E.D** |
| Revisado por: | William Ricardo Álvarez Gómez | Auxiliar Administrativo | |
| Aprobado por: | Laura Gabriela Curiel Aguancha | Coordinadora GGC | |
| Declaramos que el documento ha sido elaborado y revisado conforme a las normas y disposiciones legales vigentes, y que su contenido refleja fielmente los criterios jurídicos y técnicos aplicables. | | | |

Trabajo

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
DEL MINISTERIO DEL TRABAJO
NIT 830115226-3

CERTIFICA QUE:

Revisados los antecedentes que obran en el Archivo del Grupo de Gestión Contractual del Ministerio del Trabajo, se encontró el Contrato de Prestación de Servicios, suscrito entre el Ministerio del Trabajo y **JEAN LIV VARON GRIMALDO** identificada con la CC No. 52.085.325.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.099 del 2024

**Del cual se toma lo siguiente:**

**OBJETO:** Prestar servicios de apoyo a la gestión en el trámite de procesos de archivo sindical de las direcciones territoriales, en el marco de la modernización de la inspección, vigilancia y control del trabajo y la seguridad social.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato de Prestación de Servicios será a parir de la fecha de perfeccionamiento y cumplimiento de requisitos de ejecución y hasta el 31 de diciembre del 2024.

**VALOR: TREINTA MILLÓNES TRECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($30.387.489)**

**OBLIGACIONES ESPECIFICAS:**

1. Brindar apoyo a la gestión al grupo de archivo sindical de la Subdirección de Gestión Territorial para la organización de bases de datos de información de archivo sindical.
2. Brindar apoyo a través del uso del Sistema y el archivo, en el procesamiento de las solicitudes de certificaciones de las organizaciones sindicales
3. Brindar apoyo en la administración del Sistema de Información del Archivo Sindical del Ministerio del Trabajo
4. Brindar apoyo en la proyección de documentos solicitados de acuerdo con la naturaleza del objeto contractual.
5. Brindar apoyo en la gestión de la información referente a la creación de las organizaciones sindicales y la reforma de los estatutos de las organizaciones sindicales.
6. Brindar apoyo ingresando la información en la base de datos en la herramienta informática.
7. Presentar los informes requeridos por el supervisor, que brinden información del proceso de Archivo Sindical.

**Fecha de Inicio Secop II:** 02 de febrero del 2024
**Fecha de Terminación:** 31 de diciembre del 2024 **(En ejecución)**

Dada en Bogotá a los cinco (05) días del mes de diciembre del 2024.

Atentamente,

DANIEL RENE CAMACHO SANCHEZ
**Coordinador Grupo de Gestión Contractual**

Proyecto: N.E.D.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Trabajo

**LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DEL MINISTERIO DEL TRABAJO NIT 830115226-3 CERTIFICA:**

Revisados los antecedentes que obran en el Archivo del Grupo de Gestión Contractual del Ministerio del Trabajo, se encontró el Contrato de Prestación de Servicios No.336 del 01 de marzo del 2023, suscrito entre el Ministerio del Trabajo y **JEAN LIV VARON GRIMALDO,** identificado con la CC No. 52.085.325

**Del cual se toma lo siguiente:**

**OBJETO:** Prestar servicios de apoyo a la gestión al grupo de archivo sindical de la subdirección de gestión territorial para la organización de bases de datos de información de archivo sindical.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato es de **OCHO (08) MESES** sin que exceda el 31 de diciembre de 2023, cuando aplique término contado a partir de la aprobación de la garantía, previo registro presupuestal y perfeccionamiento y legalización.

**VALOR INICIAL: DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS ($19.344.000)**
**VALOR TOTAL: VEINTICUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS ($ 24.180.000)**

**OBLIGACIONES ESPECIFICAS:**

1. Brindar apoyo a la gestión al grupo de archivo sindical de la Subdirección de Gestión Territorial para la organización de bases de datos de información de archivo sindical.
2. Brindar apoyo a través del uso del Sistema y el archivo, en el procesamiento de las solicitudes de certificaciones de las organizaciones sindicales
3. Brindar apoyo en la administración del Sistema de Información del Archivo Sindical del Ministerio del Trabajo
4. Brindar apoyo en la proyección de documentos solicitados de acuerdo con la naturaleza del objeto contractual.
5. Brindar apoyo en la gestión de la información referente a la creación de las organizaciones sindicales y la reforma de los estatutos de las organizaciones sindicales.
6. Brindar apoyo ingresando la información en la base de datos en la herramienta informática.
7. Presentar los informes requeridos por el supervisor, que brinden información del proceso de Archivo Sindical.

**Fecha de Inicio Secop II:** 01 de marzo del 2023
**MODIFICACION Adición y Prorroga**
**Adición 1:** Adicionar en la suma de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE. ($4.836.000)** al contrato Nro. CPS-MT-336-2023 amparado por el CDP No.29523 del 16-01-2023 el cual se encuentra vigente hasta el 31 de diciembre de 2023. Por lo tanto, el valor total del contrato será de **VEINTICUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS ($ 24.180.000)**

incluidos todos los gastos directos e indirectos, los impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato.
**Prorroga 1:** Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de servicios No. 336 de 2023, hasta el 30 de diciembre de 2023.
**Fecha de Terminación**: 30 de diciembre del 2023.

Se expide en Bogotá D.C. a solicitud del interesado (a), a los 25 días del mes de enero del 2024.

**CARLA ESTEFANIA POVEDA GUTIERREZ**

**Proyecto: N.E.D.**

33

# REPUBLICA DE COLOMBIA

## RAMA JUDICIAL

Consejo Superior de la Judicatura

### CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
### TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



NOMBRES:

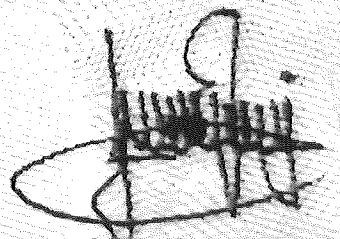
JEAN LIV

APELLIDOS:

VARON GRIMALDOS

PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JORGE ENRIQUE VALLEJO JARAMILLO



UNIVERSIDAD COLOMBIA

FECHA DE GRADO

27/11/2024

CONSEJO SECCIONAL

BOGOTA

FECHA DE EXPEDICIÓN

24/10/2025

TARJETA N°

450747

Powered by CamScanner

ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.

SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS.

Powered by CamScanner

CERTIFICADO No.
20261030-2772115

COMISIÓN NACIONAL DE
Disciplina
Judicial



## CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

## CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **JEAN LIV VARON GRIMALDOS** , identificado(a) con número de documento **52085325** y tarjeta profesional No. **450747**, **NO** registra sanciones vigentes.

**Este certificado no acredita la calidad de abogado**

**ADVERTENCIA:** Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentado durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, "Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial".

**NOTA:** Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA VIERNES 30 DE OCTUBRE DE 2026.

**Firmado Por:**
**Carlos Fernando Ortiz Correa**
**Secretario Judicial**
**Comisión Nacional**
**De Disciplina Judicial**
**Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **497fbf62c82ec0c043af6fa88cc77482cfe93099584e14a9a0e98e0701983cf2**
Documento generado en 30/10/2026 03:59:45 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**
**https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica**

## CERTIFICADO N.°: 1343379

## EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

## CERTIFICA

Que de conformidad con las normas vigentes, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional de Abogado, duplicados y cambios, previa verificación del cumplimiento de requisitos. Además, le corresponde anotar las sanciones disciplinarias impuestas en el ejercicio de la profesión de abogado, así como de las penas accesorias y demás novedades.

Una vez revisados los registros que contienen la base de datos de esta Unidad, se constató que el(la) señor(a) **JEAN LIV VARON GRIMALDOS**, quien se identifica con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** N.° **52085325**, registra la siguiente información:

| VIGENCIA RNA | | |
|---|---|---|
| **CALIDAD** | **FECHA DE INSCRIPCIÓN RNA [1]** | **ESTADO DE INSCRIPCIÓN RNA** |
| ABOGADO(A) INSCRITO(A) | 24/10/2025 | VIGENTE |
| **OBSERVACIONES** | | |
| NO REGISTRA | | |

| VIGENCIA TPA | | | |
|---|---|---|---|
| **CALIDAD** | **N.° DE TARJETA PROFESIONAL** | **FECHA DE EXPEDICIÓN** | **ESTADO [2]** |
| ABOGADO(A) CON TPA | 450747 | 24/10/2025 | VIGENTE |
| **OBSERVACIONES** | | | |
| NO REGISTRA | | | |

La presente certificación se expide a los 30 días del mes de octubre de 2026.

[1] RNA: Registro Nacional de Abogados.

[2] Conforme la normatividad aplicable, para ejercer la representación de terceros es necesario contar con Licencia Temporal (LT) o Tarjeta Profesional de Abogado TPA) vigente, para los demás escenarios de ejercicio de la abogacía únicamente se requiere contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Abogados (RNA).

Famisanar EPS

**CERTIFICA QUE:**

El(La) Señor(a) JEAN LIV VARON GRIMALDOS identificado(a) con CC. 52085325 se encuentra afiliado(a) a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

| | |
|---|---|
| **Fecha de Activación de Servicios:** | **28/11/2021** |
| **Estado de la Afiliación:** | **ACTIVO** |
| **IPS:** | **CENTRO MEDICO COLSUBSIDIO PRIMERO DE MAYO** |
| **Categoría:** | **A** |

La presente certificación se expide a solicitud del (de la) interesado(a) en Bogotá para **QUIEN INTERESE**, a los 30 días del mes de octubre del año 2026.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

**Observaciones:**

NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

**DIRECCIÓN DE OPERACIONES COMERCIALES**

**EPS FAMISANAR S.A.S.**

Canal: Asistente virtual Camila

Fecha de generación: 30/10/2026 16:02:58

porvenir
sólo hay uno

**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.**

En su condición de administradora del

**FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR**

NIT 800.144.331-3

## CERTIFICA QUE:

**JEAN LIV VARON GRIMALDOS,** identificado(a) con cédula de ciudadanía **52.085.325**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir y al Fondo de Cesantías Porvenir.**

La presente certificación se expide el 30 de Octubre del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

**Tenga en cuenta:**

*Es fundamental que revise periódicamente su Historia Laboral, el capital ahorrado y las semanas que tiene registradas, si presenta inconsistencias, ingrese a* www.porvenir.com.co *y actualice su Historia Laboral.*

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

# LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

## CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 30 de octubre de 2026, a las 16:09:17, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|---|---|
| Tipo Documento | Cédula de Ciudadanía |
| No. Identificación | 52085325 |
| Código de Verificación | 52085325261030160917 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

LUIS MIGUEL MARTÍNEZ ROMERO
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

# CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

## CERTIFICADO ORDINARIO
## No. 305692631

PIB
16:14:14


Bogotá DC, 30 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JEAN LIV VARON GRIMALDOS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52085325:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**
**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

33

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

**La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 12:50:08 PM horas del 05/11/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **52085325**

Apellidos y Nombres: **VARON GRIMALDOS JEAN LIV**

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 30/10/2026 04:18:30 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **52085325** y Nombre: **JEAN LIV VARON GRIMALDOS.**

## NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **150673445** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

**Policía Nacional de Colombia**
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

TIC

# MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

## CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 52065325 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 30/10/2026 04:20 PM

Código Verificación: **DAHLM9SVPG**

Válida hasta: **30/01/2027**

---

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

| Tipo de declaración | INGRESO | Fecha de publicación | 2026-11-03 16:43 |
|---|---|---|---|

| Nombres y apellidos completos | | | |
|---|---|---|---|
| Primer nombre | Segundo nombre | Primer apellido | Segundo apellido |
| JEAN | LIV | VARON | GRIMALDOS |

| Documento de identificación | | | |
|---|---|---|---|
| Tipo | CEDULA DE CIUDADANIA | Número | 52085325 |

| Lugar de nacimiento | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| País | COLOMBIA | Departamento | BOGOTÁ. D.C. | Municipio | BOGOTÁ. D.C. |

| Lugar de domicilio | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| País | COLOMBIA | Departamento | BOGOTÁ. D.C. | Municipio | BOGOTÁ. D.C. |

| | |
|---|---|
| Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje | MINISTERIO DEL TRABAJO |

| Lugar de sede | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| País | COLOMBIA | Departamento | BOGOTÁ. D.C. | Municipio | BOGOTÁ. D.C. |

| | |
|---|---|
| Dirección | [" CARRERA 7 - 31 10 Edificio Worktech Center II P. H. – WTC pisos 5, 8, 9, 10, 12, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y25 "] |
| Cargo o función que cumple | PROFESIONAL UNIVERSITARIO |

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

## 1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

### 1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

| CONCEPTO | VALOR |
|---|---|
| Salarios y demás ingresos laborales | $0,00 |
| Cesantías e intereses de cesantías | $0,00 |
| Gastos de representación | $0,00 |
| Arriendos | $0,00 |
| Honorarios | $0,00 |
| Otros ingresos y rentas | $30.718.600,00 |
| TOTAL | $30.718.600,00 |

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

| Tipo de cuenta | Sede de la cuenta (País) | Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior |
|---|---|---|
| CUENTA DE AHORROS | COLOMBIA | $1.500.000,00 |

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

| Tipo de bien | País | Departamento | Municipio | Valor |
|---|---|---|---|---|
| INMUEBLE | COLOMBIA | BOGOTÁ. D.C. | BOGOTÁ. D.C. | $180.000.000,00 |

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

| Concepto | Saldo |
|---|---|
| | |
| | |
| | |
| | |

## 1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

| Nombre entidad o institución | Órgano | Calidad de miembro | País |
|---|---|---|---|
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [ ] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

| Nombre corporación, sociedad o asociación | Tipo | Calidad de socio | País |
|---|---|---|---|
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

### 1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [ ] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

| Detalle de las actividades | Forma participación |
|---|---|
| | |
| | |
| | |
| | |

## 2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

### 2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [ ] No [X]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [ ]

| Primer nombre | Segundo nombre | Primer apellido | Segundo apellido |
|---|---|---|---|
| | | | |

Tipo documento [ ] Número [ ]

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

| |
|---|
| |

### 2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

| Parentesco | Pariente | Tipo de documento de identidad | Documento de identidad | Descripción del potencial conflicto de interés |
|---|---|---|---|---|
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

## 2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

## 2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

| Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario | Calidad | Valor | País |
|---|---|---|---|
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

| Tipo de inversión | Valor | País |
|---|---|---|
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |

## 2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

| Nombre entidad | Valor |
|---|---|
| | |
| | |
| | |
| | |

## 2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

| |
|---|
| |

JEAN LIV VARON GRIMALDOS

Función Pública | Aplicativo para la Integridad pública — Declaro · Publico · Controlo

Inicio Declaración de Ley 2013 de 2019 Declaración Decreto 830 de 2021 (Personas Expuestas Políticamente - PEP) Opciones de usuario

# Declaración de Ley 2013 de 2019

Ver aceptación de la política de seguridad de datos

Registrar nueva Declaración Ley 2013 de 2019

Recuerde verificar también si, de ser el **Decreto 830 de 2021**, usted debe declarar y publicar su información financiera. En caso de que deba hacerlo, dé clic en **Declaración Decreto 830 de 2021 (Personas Expuestas Políticamente - PEP)** en el menú superior del aplicativo

## Lista Declaraciones de Ley 2013 de 2019

Formulario Actualizado Finalizado

| Acciones | Declaración No. | Entidad | Cargo/Contratista | Tipo de publicación | Fecha de creación | Fecha de publicación | Estado |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 4186852-01 Declaración Inicial | MINISTERIO DEL TRABAJO | PROFESIONAL UNIVERSITARIO | INGRESO | 2025-11-05 15:36 | 2025-11-05 15:45 | FINALIZADO |

# Función Pública

Verificados los resultados del participante en el curso virtual

**Función Pública certifica que:**

## JEAN LIV VARON GRIMALDOS

C.C 52.085.325

Participó y completó el curso virtual

**Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción**

Con una duración de 20 horas.

Bogotá D.C., 03 de noviembre 2026

Código: 765778663000

MINISTERIO DEL TRABAJO

## COMPROMISO DE INTEGRIDAD, ANTICORRUPCIÓN y ÉTICA PRIVADA EN LA CONTRATACIÓN ESTATAL

Con el fin de reafirmar el compromiso de todos, servidores públicos, contratistas, proponentes y todos los actores de la actividad contractual, de acuerdo con la política de cero tolerancia con la corrupción, al fraude y a la malversación de fondos, así como la obligación de denunciar con inmediatez las conductas presuntamente irregulares y delictivas, actuando con total transparencia e integridad, en la prevención de irregularidades de orden administrativo y/o de situaciones susceptibles de hechos delictivos en la celebración y ejecución de los contratos, el firmante se compromete a cumplir con lo aquí consignado conocedor de las sanciones que acarrean su inobservancia.

Evitar el monopolio de contratistas, el ajuste de especificaciones, las presiones políticas para la adjudicación de contratos, la aprobación de propuestas que no cumplen los requisitos, la influencia en el diseño de los documentos precontractuales, establecimiento de condiciones y el fraccionamiento de contratos.

Denunciar con inmediatez las conductas presuntamente irregulares y delictivas, tales como el peculado; la concusión; el cohecho; la celebración indebida de contratos; el tráfico de influencias; el prevaricato por acción u omisión, provengan del sector público o del sector privado, para lo cual podrá hacer uso del correo electrónico recepciondequejascorrupcion@mintrabajo.gov.co ; de conformidad con el artículo 10 del Decreto Nacional 127 de 2001 modificado por el artículo 6º del Decreto Nacional 519 de 2003 y la Ley 1474 de 2011, en el evento de conocerse casos especiales de corrupción el Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia, y Lucha contra la Corrupción tiene la función de recibir denuncias en contra de funcionarios públicos de cualquier orden, darles, el trámite ante la autoridad competente y hacer el seguimiento respectivo; para ello se ha dispuesto la Línea Transparente del Programa: 01 8000 91304 gratis de atención desde cualquier lugar del país, conmutador: (57 1) 562 9300, 334 1507, fax: 565 8671 en Bogotá D.C. o correo electrónico: buzon1@presidencia.gov.co.

Toda persona que llegue a conocer casos de corrupción en las entidades del Estado debe reportar el hecho a la Secretaria de Transparencia, a través de los teléfonos (1) 5 62 93 00 Ext. 3633, a la línea gratuita nacional 01 8000 913 040, al sitio de denuncias de la Secretaria en la página de Internet www.anticorrupcion.gov.co, por correspondencia o personalmente en la calle 7ª No. 6 – 54 de Bogotá D.C. También puede reportar el hecho a las páginas www.contratos.gov.co y al E-mail: denunciacorrupcion@presidencia.gov.co; o al Programa Presidencial "Lucha contra la Corrupción" por cualquier medio, a las siguientes direcciones y/o teléfonos:

### CON LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE ME COMPROMETO A:

1. Generar y divulgar una cultura de la ética en las organizaciones.
2. Apoyar al Estado en el cumplimiento de sus deberes misionales, contribuir a la satisfacción de las necesidades colectivas y al progreso de la Nación.
3. Cumplir con las disposiciones, principios y mandatos del ordenamiento jurídico, en especial, las normas que regulan la contratación pública y las cláusulas de los contratos que suscriban.
4. Respetar el cumplimiento de las normas de Derechos Humanos, especialmente las relacionadas con la no contratación de menores, el respeto a las condiciones mínimas de trabajo y la no discriminación de género.
5. Emplear los sistemas de información diseñados para apoyar la gestión pública, tales como los

Sistemas y/o Catálogos de Registros de Precios de Referencia que establezca la Contraloría General de la República y el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad -SIRI- de la Procuraduría General de la Nación.

6. Abstenerse de dar o prometer gratificaciones, dádivas, regalos, propinas, remuneraciones, premios o tratos preferenciales a los servidores públicos comprometidos en los procesos contractuales.
7. Colaborar con el Estado en la vigilancia y control de los procesos de contratación pública y denunciar las situaciones de corrupción que puedan presentarse en los mismos.
8. Velar por la libre competencia en todas las etapas de los procesos contractuales del Estado.
9. Dar a conocer a las autoridades competentes las maniobras fraudulentas o prácticas indebidas de los competidores que pretendan influir en la adjudicación de un contrato o la obtención de cualquier tipo de beneficio.
10. Cumplir oportunamente con sus obligaciones contractuales para evitar las dilaciones, los retardos, sobrecostos y aumento injustificado de cantidades de obra.
11. Tener en cuenta las realidades objetivas del mercado y las necesidades del servicio público, evitando la presentación de propuestas con precios artificialmente bajos o la proposición de plazos o términos que no puedan ser cumplidos.
12. Utilizar y aplicar productos, procesos y tecnologías limpias que garanticen la conservación del medio ambiente y el equilibrio del ecosistema.
13. Conformar equipos de trabajo para estudiar temas relacionados con la contratación pública, con el objeto de hacer efectivos los principios de eficacia, eficiencia y transparencia.
14. Evitar por todos los medios la improvisación, el despilfarro de recursos públicos y la eventual ocurrencia de conflictos que generen cargas injustificadas para el Estado.
15. Abstenerse de participar en los procesos contractuales cuando se encuentren incursos en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de intereses o tengan pendiente el cumplimiento de obligaciones fiscales o parafiscales con el Estado.
16. Abstenerse de participar en aquellos procesos contractuales que sean incompatibles con su objeto social y con las reales capacidades técnicas y financieras de la empresa.
17. Prever y dar a conocer los riesgos que puedan derivarse del proceso contractual a través de una adecuada planeación financiera y tributaria.
18. Presentar oportunamente a la entidad contratante las objeciones al Pliego de Condiciones.
19. Suministrar información veraz, oportuna y completa, acerca de sus reales capacidades y sobre las cantidades, calidades y precios de los bienes y servicios ofrecidos.
20. Abstenerse de realizar cualquier tipo de maniobras fraudulentas o prácticas indebidas con el propósito de asegurar la adjudicación del contrato o la obtención de cualquier tipo de beneficios durante su ejecución y liquidación.
21. Informar a la entidad pública contratante, las circunstancias sobrevivientes que llegaren a presentarse durante las fases de adjudicación o ejecución contractual y que sean constitutivas de inhabilidad, impedimento o conflicto de interés.
22. Cuando en desarrollo del contrato ocurran hechos imprevisibles que afecten la ecuación económica del mismo, propiciar un acuerdo con la entidad pública para la revisión o ajuste de las cantidades, precios, valores y plazos inicialmente pactados, que no atenten contra interés colectivo, ni perjudiquen al erario.
23. Cumplir cabal y fielmente los ofrecimientos y compromisos contenidos en la propuesta, particularmente en todo lo relacionado con las condiciones y plazos de ejecución del contrato y con la calidad de los bienes y servicios ofrecidos o de las obras y tareas por ejecutar.

MINISTERIO DEL TRABAJO

**DECLARO CON LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE QUE:**

Que no me encuentro incurso (persona natural y/o jurídica, nacional o extranjera, si actúa directamente o por medio de una sucursal en Colombia, si pertenece o no a un grupo empresarial, si se trata de una subsidiaria, filial o subordinada, la composición de su capital, si cotiza o no en bolsa, si es una empresa familiar, la idoneidad de sus representantes legales, entre otros aspectos) en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, o conflicto de intereses para licitar o contratar consagradas en las disposiciones contenidas en la Constitución Política, en los artículos 8º de la Ley 80 de 1993, en el artículo 4º del Decreto 679 de 1994, el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, artículo 5 de la Ley 828 de 2004, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás disposiciones legales vigentes sobre la materia, al igual que mis socios, representantes legales, matrices, empleados o cualquier otro sujeto vinculado, no se encuentran comprometidos en actividades delictivas, o en actos de corrupción, ni sujetos a investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas por dichos actos de corrupción, lo cual incluye delitos como el soborno transnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, cohecho, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, ni se encuentran incursos en causal de inhabilidad e incompatibilidad.

- Que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación.
- Que no ofreceré, ni entregaré obsequios o dádivas, con el fin de influir en la adjudicación de un contrato.
- Que realizaré un seguimiento oportuno y adecuado para evaluar los resultados del presente Pacto Ético y hacer los ajustes a que haya lugar.
- Que me abstendré del ofrecimiento, de cualquier objeto de valor pecuniario u otros beneficios para beneficio propio a cambio de la realización u omisión de cualquier acto en el ejercicio de sus funciones públicas.

En señal de conformidad y con el firme propósito de contribuir a la efectividad de los postulados constitucionales y legales que orientan el ejercicio de la función administrativa, como condición necesaria para el establecimiento de un clima de seguridad jurídica y de confianza recíproca, en el evento que se comprobare que en forma deliberada no se informó la existencia de hechos constitutivos de inhabilidad o incompatibilidades preexistentes o sobrevinientes, el Ministerio del Trabajo podrá desestimar la propuesta, o dar por terminado el contrato, situación que es autorizada y conocida por el suscribiente, en concordancia con el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, pudiéndose proceder a la revocatoria del acto de adjudicación cuando éste se haya obtenido por "medios ilegales", y que dentro de ese ámbito, los "actos de corrupción" se enmarcan dentro de la noción de "medios ilegales" el ocultamiento o falta a la verdad de alguna de las declaraciones hechas en el presente documento en la ciudad de Bogotá D.C., a los 30 días del mes de Octubre de 2026 .

Jean Leo Varón G.

**Firma**

| MINISTERIO DEL TRABAJO | PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO<br>FORMATO AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES | Código: DE-P-01-F-01<br>Versión: 2.0<br>Fecha: Junio 11 de 2024<br>Página 1 de 2 |
|---|---|---|

## AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES[1]

El Ministerio del Trabajo identificado con NIT No.830.115.226-3 y con domicilio en la Carrera 7 # 31 – 10 Edificio Worktech Center II de Bogotá D.C., será el responsable del tratamiento y, en tal virtud, La recolección, recepción, almacenamiento, uso, circulación, supresión, procesamiento, Compilación, transferencia o transmisión con entidades públicas o privadas, con las que se tiene contratos, acuerdos o convenios para que provean servicios al Ministerio del Trabajo.

El tratamiento específico de sus datos personales de dará para cumplir con las siguientes finalidades:

| FINALIDAD | AUTORIZA | |
|---|---|---|
| | SI | NO |
| Cumplir con los objetivos y funciones establecidas en el decreto 4108 de 2011, Ley 1562 de 2012, Ley 1610 de 2013 y las establecidas en las demás disposiciones legales vigentes | X | |
| Gestionar de manera oportuna y clara las solicitudes y consultas realizadas por las partes interesadas del Ministerio, relacionadas con la información general sobre lo misional, funciones, trámites, normatividad vigente, procesos, procedimientos y mecanismos de participación ciudadana. | X | |
| Dar respuestas a consultas, reclamos, solicitud de actualización, rectificación o supresión de datos, y revocatorias de la autorización | X | |
| Registrar la información de datos personales en las bases de datos del Ministerio del Trabajo, con la finalidad de analizar, evaluar y generar datos estadísticos, así como indicadores para la formulación de políticas en el sector del trabajo | X | |
| Facilitar la implementación de programas en cumplimiento de mandatos legales | X | |
| Enviar la información a entidades gubernamentales o judiciales por solicitud expresa de las mismas. | X | |
| Publicar, soportar, realizar informes, mediante el registro fotográfico, grabación de video o audio de los programas, eventos, capacitaciones realizadas por el Ministerio del Trabajo en cumplimiento de sus objetivos y funciones. | X | |

## DERECHOS DEL TITULAR

Sus derechos como titular del dato son los previstos en la Constitución y en la Ley 1581 de 2012, especialmente los siguientes:

1. Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.
2. Solicitar la actualización y rectificación de su información frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o a aquellos cuyo tratamiento esté prohibido o no haya sido autorizado.

[1] Esta Autorización para el tratamiento de datos personales ha sido aprobada y adoptada por el Comité de Gestión, gerencia y desempeño en sesión del 21 de diciembre de 2021 y rige a partir de la fecha de aprobación y adopción por el Comité de Gestión, Gerencia y Desempeño Institucional o de su firma por el representante legal de la entidad y complementa las políticas asociadas, con vigencia indefinida.

3. Solicitar prueba de la autorización otorgada.
4. Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente.
5. Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, a menos que exista un deber legal o contractual que haga imperativo conservar la información.
6. Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas, niños y adolescentes.

Estos derechos los podré ejercer a través de los canales o medios dispuestos por El Ministerio del Trabajo, para la atención al público, así:

Escrito: Carrera 7 # 31 – 10 Edificio Worktech Center II P. H. – WTC pisos 5, 8, 9, 10, 12, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25, en Bogotá D.C.
Líneas de atención telefónica: Línea Nacional Gratuita 018000 112518
Línea Atención Bogotá: (601)- 5185830
Desde un celular 120
Sistema PQRSD **https://www.mintrabajo.gov.co/web/guest/atencion-al-ciudadano/peticiones-quejas-reclamos-y-denuncias**

Canales disponibles de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., para la atención de requerimientos relacionados con el tratamiento de mis datos personales y el ejercicio de los derechos mencionados en esta autorización.

Por todo lo anterior, he otorgado mi consentimiento al Ministerio del Trabajo, para que trate mi información personal de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales, dispuesta por esta Entidad en un lugar visible, en las dependencias de atención al ciudadano de todas las oficinas del Ministerio en todo el país y en la página web del Ministerio *https://www.mintrabajo.gov.co.* y que me dio a conocer antes de recolectar mis datos personales.

Manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

Nombre: **JEAN LIV VARÓN GRIMALDOS**

Firma: Jean Liv Varón Grimaldos

Identificación: C.C. No. 52.085.325

Fecha: 30 de Octubre de 2026

Bogotá D. C. 30 de Octubre de 2026

Señores
**MINISTERIO DEL TRABAJO**
Ciudad.

**ASUNTO:** **Declaración Juramentada - Relación de Contratos de Prestación de Servicios Vigentes con Otras Entidades Estatales.**

Yo, **JEAN LIV VARÓN GRIMALDOS,** identificado(a) con cédula de ciudadanía número 52.085.325, bajo gravedad de juramento informo que actualmente **SI_NO X**, me encuentro ejecutando contratosde prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, con otras entidades estatales, relacionadosa continuación:

| No. | ENTIDAD PÚBLICA | NÚMERO DE CONTRATO | PLAZO DE EJECUCIÓN | VALOR TOTAL CONTRATO | FECHA DE INICIO EJECUCIÓN (DD/MM/AAAA) | FECHA DE TERMINACIÓN (DD/MM/AAAA) |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | | | | | | |
| 2 | | | | | | |
| 3 | | | | | | |
| 4 | | | | | | |
| 5 | | | | | | |

Teniendo en cuenta lo anterior, certifico que los contratos que me encuentro ejecutando no interfieren con el desarrollo de las obligaciones del contrato que pretendo suscribir, por lo tanto, tengo la capacidad para ejecutar el contrato que suscriba con la Entidad y lo haré con plena autonomía.

Finalmente, si al momento de suscribir el contrato y/o durante su ejecución se presentan relaciones contractuales simultaneas, distinta a la(s) aquí enunciada(s), las mismas serán reportadas e informadas de manera inmediata a través de la supervisión del contrato mediante la actualización del presente formato.

Cordialmente,

**Firma:** Jean Liv Varón Grimaldos
**Nombre: JEAN LIV VARÓN G.**
**Dirección: Calle 42Bis C Sur No. 73C - 45**
**Correo electrónico: jeanlivg@gmail.com**
**Tel: 312 453 42 67**

Nota: La anterior declaración la emito de acuerdo con lo establecido en la Directiva Presidencial No. 1 de 2022.